



Oficina de información y respuesta



651

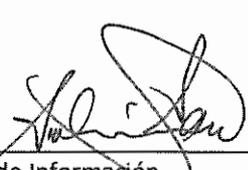
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0651 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JOSUÉ AGUILAR, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- Para solicitar Certificación de Registro de título, solamente se vacía información académica en el formulario en archivo adjunto.
- La información que vacíe en este formato se verifica en el archivo académico físico o en el Sistema (según año de legalización del título) y se extiende la Certificación de Registro de título correspondiente.
- El ciudadano que solicita, deberá retirar la Certificación en la Coordinación de Registro Histórico, edificio A-3 primer nivel del Ministerio de Educación, Centro de Gobierno, Plan Maestro.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada

